

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



PRORROGA o RENOVACION DEL PERMISO COMPLEMENTARIO (EMPRESAS EXTRANJERAS)
(Ley N° 1128/97 – Artículo 25 y Resolución N° 53/2002 – Artículo 29)

1. Nota de Solicitud.-
2. Fotocopia simple de la Resolución anterior del Permiso Complementario.-
3. Fotocopia simple del Último Parque Automotor Autorizado.-
4. Comunicación de la Vigencia del Documento de Idoneidad **(En caso de estar Vencido el Documento)**.-
5. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-
6. Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009)**.-

OBSERVACION:

Deberá retirar las hojas de:

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa **(En caso de no tener)**.-
- Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009)** **(En caso de no tener)**.-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, **(En caso de no tener)**.-
- En caso de que el Poder Especial se encuentre vencido se deberá presentar un nuevo Poder.-

Las comunicaciones de Vigencias del Documento de Idoneidad tendrán vigencia de acuerdo a cada país:

Argentina	:	Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Brasil	:	Ciento veinte (120) días de la fecha de expedición del mismo.-
Chile	:	Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Uruguay	:	Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Bolivia	:	Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Perú	:	Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-

Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas
(Resolución N° 246/2011)

Renovación del Permiso Complementario _____ **10 Jornales.-**

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.